

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de recogida de residuos de la construcción y demolición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el presente edicto permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días a contar a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 13400